



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA - SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de junio de 2022

OFICIO No. 289
RADICADO No. 68001400300120210010000

SEÑOR:
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	ELECTROVERA SAS NIT. 804.011.015-4
APODERADO:	DR. EDISSON ALIRIO LOPEZ LIZCANO
DEMANDADOS:	INGENIERIAS COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INGCOTEL NIT. 804.017.037-3

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha se dispuso oficiar a ud a fin de comunicarle que se ha tomado nota del embargo de remanente solicitado en oficio #337 del 15 de junio de 2022, radicación No. 68001.31-03-005-2022-00059-00 sobre los bienes de la demandada INGENIERIAS COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INGCOTEL LTDA con registro Nit. 8040170373, respecto de los demás no fueron demandados dentro de este proceso. Se advierte que las medidas decretadas fueron levantadas por solicitud de la parte actora mediante auto del 20 de abril de 2022.


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Cordialmente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b36ccb3ee2bbd7e9f5edb0ba3b8d014a35a1b4efd3b6ca57d22865a2439e99**

Documento generado en 23/06/2022 01:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>